

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE CANCEROLOGIA INCAN  
DEL 1 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
José Rodolfo Estrada Cuevas  
Presidente de Junta Directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer  
Instituto de Cancerología INCAN  
6ª avenida 6-58, zona 11, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
José Rodolfo Estrada Cuevas  
Presidente de Junta Directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer  
Instituto de Cancerología INCAN  
6ª avenida 6-58, zona 11, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
José Rodolfo Estrada Cuevas  
Presidente de Junta Directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer  
Instituto de Cancerología INCAN  
6ª avenida 6-58, zona 11, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE CANCEROLOGIA INCAN  
DEL 1 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área financiera	4
Área técnica	6
Limitaciones al alcance	7
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	8
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
José Rodolfo Estrada Cuevas  
Presidente de Junta Directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer  
Instituto de Cancerología INCAN  
6ª avenida 6-58, zona 11, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Doctor José Rodolfo Estrada Cuevas:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0183-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Cancerología INCAN, identificada con la Cuentadancia I1-32, con el objetivo de evaluar la administración de los ingresos por servicios clasificados como cuotas ordinarias autorizadas por Acuerdo Presidencial de fecha 03 de febrero de 1953, que se encuentran documentadas con recibos 1D Especial autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

El examen comprende el período del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos de cuotas ordinarias de recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas emitidos por la entidad, para la ejecución de programas de la lucha contra el cáncer, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, derivado de la revisión practicada a la Entidad, a la que no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Rolando Villafuerte Lemus y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.





Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Liga Nacional Contra el Cáncer, que en lo sucesivo del presente informe se denominará Liga, nació a la vida jurídica en el año 1953, mediante la aprobación de sus estatutos, contenidos en el Acuerdo Presidencial de fecha 03 de febrero de 1953, durante el Gobierno del Presidente Jacobo Arbenz Guzmán, la estructura administrativa se conforma por los siguientes departamentos: Dirección de Recursos Humanos; Contraloría General; Dirección Administrativa; Dirección de Informática; Trabajo Social; Prevención, Investigación y Educación en Salud, -PIENSA-; Farmacia; Relaciones Públicas y Recaudación; y Dirección Médica Instituto de Cancerología INCAN. Los departamentos indicados, jerárquicamente dependen de la Liga, entidad que fue creando los departamentos por las mismas necesidades que fueron surgiendo, en observancia a los artículos 27 y 36 de sus estatutos, los cuales se refieren a la creación de departamentos y direcciones. (Ver anexo 5).

Mediante Acuerdo del Presidente de la República Castillo Armas, de fecha 07 de octubre de 1954, se concede a la Liga el uso de una extensión de terreno para la construcción del Instituto Anticanceroso (Instituto de Cancerología INCAN), ubicada en la 6ª avenida 6-58, zona 11, ciudad de Guatemala.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Instituto de Cancerología INCAN, es una dependencia que pertenece a la Liga Nacional Contra el Cáncer, razón por la cual no posee personalidad jurídica propia y tampoco independencia institucional, debido a que forma parte de la estructura administrativa de la Liga.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número I1-32 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 670389-5.

El Instituto de Cancerología INCAN, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Atender a la población guatemalteca con los mejores recursos tecnológicos y humanos en la lucha contra el cáncer a través de la prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento científico e integral con la reincorporación del paciente al seno de su familia y la sociedad, en la mejor forma posible, desarrollando las siguientes funciones: a) Dar asistencia médica, en enfermedades tumorales benignas, malignas y enfermedades afines, de preferencia en personas de



escasos recursos; b) Proporcionar a la Universidad Autónoma de San Carlos y otras universidades del país, conocimientos y facilidades que estén al alcance para el mejor éxito de la enseñanza profesional y colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en todo lo concerniente a la Oncología; c) Facilitar en su especialidad y dentro de sus posibilidades, los medios de enseñanza y adiestramiento a las alumnas de la Escuela Nacional de Enfermería, así como a la Escuela de Capacitación para Auxiliares de Enfermería y otros establecimientos que lo requieran; d) Preparar y adiestrar técnicos en las diferentes ramas que se relacionan con la Oncología; y e) Mantener relación con otros centros asistenciales y con todas las instituciones científicas del país extranjeras, propiciando, en la medida de sus posibilidades, la investigación y estudio a fin de que los conocimientos de Oncología progresen en el país.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

### **Fundamento legal**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y en lo que fueren aplicables a la naturaleza de la Entidad fiscalizada las Normas Internacionales de Auditoría.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de febrero de 1953, aprobación de los estatutos de la Liga Nacional Contra el Cáncer y reconocimiento de la personalidad jurídica.

Acuerdo Gubernativo de fecha 7 de octubre de 1954, concesión de uso a la Liga Nacional Contra el Cáncer de extensión de terreno, para la construcción del Instituto Anticanceroso (Instituto de Cancerología INCAN).

Acuerdo Gubernativo de fecha 22 de abril de 1955, complemento al Acuerdo Gubernativo de fecha 7 de octubre de 1954.

Nombramiento número DAEE-0183-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos percibidos por servicios de salud de cuotas ordinarias respaldadas con recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos por la emisión de recibos.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos, por los responsables de la Entidad.



---

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo en la ejecución de los servicios de salud que proporciona.

### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 14% del universo de los ingresos y el 34% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 3).

### Caja fiscal

La caja fiscal que evidencia el cierre de operaciones financieras de la Entidad se encuentra operada al 31 de octubre de 2010, según consta en la forma 200-A-3, serie "B", folio 781767. Por instrucciones del presidente de junta directiva de la Liga, mediante oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2010, giró instrucciones a sus subalternos para dejar de utilizar la cuentadancia I1-32 de la Entidad por carecer de personalidad jurídica y por formar parte de la estructura orgánica de la Liga. Dicha situación dió lugar a que los fondos durante el período 2011 al 2013 los administrará la Liga a través de la cuentadancia L1-4. Se estableció que la Entidad ejecutó en su totalidad la disponibilidad financiera del período auditado. (Ver anexo 1).

### Bancos

Se confirmó que la Entidad, utilizó una cuenta monetaria del Banco Agromercantil de Guatemala, S.A., número 49-0261728-7, la cual se encuentra a nombre de: "Liga Nacional Contra el Cáncer -INCAN-". La misma fue cancelada por la Liga, según consta en oficio sin número de fecha 7 de abril de 2014.

### Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de cuotas ordinarias autorizadas mediante Acuerdo Presidencial de fecha 03 de febrero de 1953, en la que aprueban los estatutos de la Liga. El artículo 11 de dicho acuerdo indica: «Los fondos de la Liga son ordinarios y extraordinarios. Son ordinarios, el producto de



las cuotas periódicas los ingresos por servicios recibidos en los Centros de Diagnóstico, tratamiento y asistencia operados por la Liga, las subvenciones o arbitrios que el Gobierno acordare para ella y las rentas de capital que posea. Son extraordinarios los legados o donaciones que se hagan a la Liga, el producto de conferencias, conciertos, representaciones, rifas, kermeses, loterías y cualesquiera otros ingresos eventuales que se obtengan.» Los fondos captados durante el período auditado ascienden al monto de Q111,891,105.82. Dichos fondos fueron confirmados mediante oficio número CG-SV-020-2014 de fecha 27 de enero de 2014 emitido por el departamento de Contabilidad de la Liga, que además afirman lo siguiente: «Me dirijo a Usted con el fin de hacerle entrega del resumen de ingresos percibidos por el Instituto de Cancerología y Hospital Dr. Bernardo del Valle S. mediante recibos 1D Especial, correspondiente a los períodos de enero 2002 a septiembre 2010, ya que de octubre 2010 a la fecha ya no hubo movimiento.»

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 1-D Especial (Recibo de ingresos), autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los cuales extienden original a los pacientes, resguardando las copias para el departamento de Contabilidad y Archivo de la Liga. Diariamente se realiza corte de caja a cada cajero con el propósito de depositar en forma oportuna el efectivo a la cuenta monetaria número 49-0261728-7 del Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. La información es soportada con registros informáticos y operada en caja fiscal.

El total de los recibos de ingresos fue utilizado para el cobro de cuotas ordinarias entre los cuales varían los precios en un rango de Q5.00 a Q1,300.00, según sea el servicio de salud prestado. Mediante oficio número CG-SV-099-2014, de fecha 7 de abril de 2014, la Liga indicó lo siguiente: «En relación a la política de precios que se asigna a cada servicio que presta la Institución, ésta establece que se debe costear cada procedimiento, incluyendo los materiales y suministros médico-quirúrgicos que se utilizan, la mano de obra que participa en la prestación de servicio, así como los gastos indirectos en que se incurre por el departamento que presta el servicio, ya con la sumatoria de los tres rubros, se determina el precio al que se puede prestar los servicios.»

Se estableció que la Entidad no suscribió convenios con entes del Estado. (Ver anexo 3).

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q112,232,400.12, destinados para el funcionamiento de la Entidad, los renglones de gastos fueron los siguientes: salarios, suministros, servicios, activos y



---

mantenimiento. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal y créditos confirmados en estados de cuenta de bancos, estableciendo que se cumplió con los aspectos contables y legales que le aplican a la Entidad.

La compra de suministros representa el 34% de la ejecución financiera de la Entidad, de las cuales se evaluó el proceso de las compras mayores a Q10,000.00, determinando que los gastos más relevantes de compras de suministros fueron los siguientes: a) Material médico quirúrgico; b) Medicamentos c) Reactivos y d) Compra de alimentos. Para el registro de suministros utilizaron tarjetas de control de insumos varios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Las compras de suministros fueron realizadas por el departamento de compras, departamento que esta bajo la supervisión de la Dirección Administrativa de la Liga. Al momento de pagar las compras, el cheque es emitido por el área de Tesorería, firmado por dos personas que incluyen a la Gerencia General, Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario de Junta Directiva y visado por el área de Auditoría Interna, todas las unidades indicadas corresponden a la Liga.

## **Otras áreas**

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias y determinando que la Entidad no posee formas en existencia. (Ver anexo 4).

### **Rendición de cuentas**

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó ante el ente fiscalizador, según consta en el reporte que utiliza la Liga para realizar la misma. Dicho proceso fue efectuado por la Liga.

## **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número INCAN-DAEE-0183-2013-19, de fecha 7 abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice



---

la evaluación técnica de los servicios de salud que proporciona, quien por separado presentará el informe respectivo, de conformidad con el acuerdo gubernativo número 318-2003, de fecha 19 de mayo de 2003, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### **Limitaciones al alcance**

El Instituto de Cancerología INCAN con cuentadancia I1-32, forma parte de la estructura organizacional de la Liga Nacional Contra el Cáncer, con registro de cuentadancia L1-4 en la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual el Instituto no tiene dependencia legal, administrativa y financiera. Al practicar la auditoría se determinó que las actividades de mando, contratos laborales, captación de ingresos, autorizaciones de compra y pago corresponden exclusivamente a la Liga.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2002 al 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar los recursos financieros destinados a la prestación de servicios de salud; de ingresos provenientes de cuotas ordinarias mediante la emisión de recibos de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Además se determinó mediante circularización con entes del Estado que la Entidad no recibió fondos públicos mediante convenios.

La Gerencia General de la Liga Nacional Contra el Cáncer, emitió oficio número GG 803-2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, en el cual indica lo siguiente: «En atención a su requerimiento, adjunto se servirá encontrar lo siguiente: - Copia del Control Individual de Trabajo del Dr. Walter Oswaldo Guerra Vásquez. – Copia de la nota de nombramiento como Director del INCAN, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Liga Nacional Contra el Cáncer, Capítulo VI, Atribuciones de la Junta Directiva, Artículo 27, literal k) Nombrar remover el personal necesario para el desempeño de las actividades de la Liga y fijar su remuneración.»

La Liga Nacional Contra el Cáncer emitió carta de representación sin número de fecha 8 de abril de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tiene repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera de la Entidad.

Al practicar auditoría gubernamental a los documentos contables que



corresponden a la Entidad, los cuales fueron presentados por la Liga Nacional Contra el Cáncer, del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013, se determinó que por supremacía en la línea jerárquica, los fondos de la Entidad fueron administrados por la junta directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer, situación por la cual el doctor José Rodolfo Estrada Cuevas, presidente de la junta directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer, mediante memorial de fecha 19 de octubre de 2012, solicitó a la Contraloría General de Cuentas la cancelación de cuentadancia I1-32 que corresponde a la Entidad. Para una mejor comprensión se indica que el Instituto de Cancerología INCAN no posee personalidad jurídica por los hechos descritos anteriormente, además no goza de autonomía para administrar los recursos financieros por formar parte de la estructura administrativa de la Liga. Derivado de lo anterior expuesto es procedente la cancelación de cuentadancia solicitada.

Con fecha 30 de septiembre de 2010, mediante oficio sin número el presidente de junta directiva, instruyó a la Contralora General de la Liga, para que se dejará de utilizar la cuentadancia de la Entidad, asimismo con fecha 24 de octubre de 2012, el doctor José Rodolfo Estrada Cuevas, presidente de junta directiva de la Liga Nacional Contra el Cáncer, solicitó a la Contraloría General de Cuentas la cancelación de cuentadancia I1-32 del Instituto de Cancerología INCAN, por tal motivo la Liga Nacional Contra el Cáncer se responsabilizó ante la comisión de auditoría de la presentación de documentación financiera, según consta oficio número CG-SV-029-2014, de fecha 10 de febrero de 2014.

**Conclusiones**

El instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas ordinarias, para la prestación de servicios de salud, expresados en cifras de la ejecución financiera presenta razonablemente la situación financiera.

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE ALEJANDRO RODAS CALDERON	DIRECTOR GENERAL	18/08/2004 - 01/11/2004
2	OSCAR JOSE ESTUARDO ARANGO AVALOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	18/08/2004 - 31/03/2009
3	EDGAR SANTIAGO CORONADO CHUY	CONTADOR	01/04/2002 - 16/02/2005
4	SILVIA REGINA ARRIAZA LUCERO	CONTADOR	18/08/2004 - 31/03/2009





## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## Instituto de Cancerología INCAN RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS Del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Período	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
				341,294.30
1	2002	9,161,282.80	8,743,169.22	759,407.88
2	2003	11,384,122.80	11,772,530.74	370,999.94
3	2004	12,378,549.17	12,581,845.84	167,703.27
4	2005	12,980,802.52	12,571,626.84	576,878.95
5	2006	13,789,378.11	13,934,558.05	431,699.01
6	2007	14,379,810.14	13,126,254.67	1,685,254.48
7	2008	13,122,549.08	14,707,786.95	100,016.61
8	2009	14,055,692.07	11,527,316.36	2,628,392.32
9	2010	10,638,919.13	13,267,311.45	0.00
10	2011	0.00	0.00	0.00
11	2012	0.00	0.00	0.00
12	2013	0.00	0.00	0.00
	Total	111,891,105.82	112,232,400.12	0.00

**Fuente:** Reportes financieros presentados por el Departamento de Contabilidad de la Liga Nacional Contra el Cáncer.

### Comentario:

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos de la Entidad por año, percibidos y ejecutados los cuales corresponden al período auditado. El saldo en caja fiscal al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera.



## ANEXO 2

### Instituto de Cancerología INCAN COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Valor Total	Saldos
Saldo inicial		341,294.30
Ingresos contables	111,891,105.82	112,232,400.12
Egresos contables	112,232,400.12	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
Saldos de bancos		0.00

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

#### Comentario:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con saldo de bancos, el cual refleja que no existe disponibilidad financiera.



# ANEXO 3

## Instituto de Cancerología INCAN REPORTE FINANCIERO Del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2002	2003	2004	2005	2006
Saldo inicial	341,294.30	759,407.88	370,999.94	167,703.27	576,878.95
Ingresos					
Transferencias por convenio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas ordinarias	9,161,282.80	11,384,122.80	12,378,549.17	12,980,802.52	13,789,378.11
Disponibilidad financiera	9,502,577.10	12,143,530.68	12,749,549.11	13,148,505.79	14,366,257.06
Egresos					
Sueldos	4,832,125.00	7,583,639.49	7,343,486.60	8,062,941.38	8,643,852.04
Suministros	3,244,824.51	3,455,131.97	3,468,427.71	3,490,138.40	4,422,073.23
Devoluciones a pacientes	74,651.65	95,604.29	100,514.89	111,611.05	95,150.10
Dosimetría	5,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios públicos	433,093.72	622,600.70	707,425.76	718,043.01	673,721.43
Activos fijos	153,098.34	15,554.29	961,990.88	188,893.00	99,761.25
Total de egresos	8,743,169.22	11,772,530.74	12,581,845.84	12,571,626.84	13,934,558.05
Saldo final	759,407.88	370,999.94	167,703.27	576,878.95	431,699.01



Descripción	2007	2008	2009	2010	2011
Saldo inicial	431,699.01	1,685,254.48	100,016.61	2,628,392.32	0.00
Ingresos					
Transferencias por convenio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas ordinarias	14,379,810.14	13,122,549.08	14,055,692.07	10,638,919.13	0.00
Disponibilidad financiera	14,811,509.15	14,807,803.56	14,155,708.68	13,267,311.45	0.00
Egresos					
Sueldos	7,167,484.12	7,524,766.70	5,762,508.74	8,723,138.43	0.00
Suministros	4,928,855.53	5,958,630.51	5,331,298.03	4,072,364.86	0.00
Devoluciones a pacientes	152,989.36	227,247.76	123,017.11	77,937.80	0.00
Dosimetría	0.00	0.00	4,477.60	3,126.25	0.00
Servicios públicos	671,999.22	860,135.99	499.88	193,899.71	0.00
Activos fijos	204,926.44	137,005.99	305,515.00	196,844.40	0.00
Total de egresos	13,126,254.67	14,707,786.95	11,527,316.36	13,267,311.45	0.00
Saldo final	1,685,254.48	100,016.61	2,628,392.32	0.00	0.00



Descripción	2012	2013	Total	% Ejecutado	Observaciones
Saldo inicial	0.00	0.00	341,294.30		
Ingresos					
Transferencias por convenio	0.00	0.00	0.00		
Cuotas ordinarias	0.00	0.00	111,891,105.82	100%	Se evaluó el 14%
Disponibilidad financiera	0.00	0.00	112,232,400.12		
Egresos					
Sueldos	0.00	0.00	65,643,942.50	58.49%	
Suministros	0.00	0.00	38,371,744.75	34.19%	Renglón Evaluado
Devoluciones a pacientes	0.00	0.00	1,058,724.01	0.94%	
Dosimetría	0.00	0.00	12,979.85	0.01%	
Servicios públicos	0.00	0.00	4,881,419.42	4.35%	
Activos fijos	0.00	0.00	2,263,589.59	2.02%	
Total de egresos	0.00	0.00	112,232,400.12	100.00%	
Saldo final	0.00	0.00			

**Fuente:** Registros de caja fiscal, documentos de respaldo de egresos y reportes contables proporcionados por la Liga Nacional Contra el Cáncer.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja el movimiento financiero de la entidad y los renglones de ejecución. Se determinó que los ingresos corresponden a cuotas ordinarias mediante la emisión de formas 1-D especial, recibos de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El Instituto de Cancerología INCAN no administró fondos públicos derivados de transferencias del Estado. Los egresos corresponden exclusivamente al funcionamiento del Hospital del Instituto de Cancerología INCAN, con utilización a la prestación de servicios de salud enfocados a la lucha contra el cáncer, de los cuales se examinaron los aspectos de control interno y de cumplimiento con mayor atención al renglón de compra de suministros.



# ANEXO 4

## Instituto de Cancerología INCAN CORTE DE FORMAS OFICIALES al 31 de diciembre de 2013

Forma	Reportado			Examinadas			Existencia		
	Del	Al	Saldo	Del	Al	Saldo	Del	Al	Saldo
200-A3	120509	120509	1	120509	120509	1			
200-A3	643729	643747	19	643729	643747	19			
200-A3	781769	781900	132	781769	781900	132			
1-D	46001	50000	4000	46001	50000	4000			
1-D	528608	528905	298	528608	528905	298			
1-D	749246	749496	251	749246	749496	251			
1-D	949801	949855	55	949801	949855	55			
1-D	976701	976833	133	976701	976833	133			
1-D	45261	45274	14	45261	45274	14			
1-D	60362	60413	52	60362	60413	52			
1-D	63801	63847	47	63801	63847	47			
1-D	64251	64301	51	64251	64301	51			
1-D	64651	64665	15	64651	64665	15			
1-D	65001	65060	60	65001	65060	60			
1-D	65401	65416	16	65401	65416	16			
1-D	137641	138016	376	137641	138016	376			
1-D	150173	150481	309	150173	150481	309			
1-D	158287	159286	1000	158287	159286	1000			
1-D	171381	171420	40	171381	171420	40			
1-D	172574	172673	100	172574	172673	100			
1-D	179601	179652	52	179601	179652	52			
1-D	192897	192920	24	192897	192920	24			
1-D	194919	194932	14	194919	194932	14			
1-D	198275	198702	428	198275	198702	428			
1-D	209058	209199	142	209058	209199	142			
1-D	209249	209288	40	209249	209288	40			
1-D	210812	211334	523	210812	211334	523			
1-D	213447	213788	342	213447	213788	342			





1-D	215847	215854	8	215847	215854	8			
1-D	217177	217188	12	217177	217188	12			
1-D	217945	217950	6	217945	217950	6			
1-D	218396	218435	40	218396	218435	40			
1-D	219158	219187	30	219158	219187	30			
1-D	219634	219800	167	219634	219800	167			
1-D	221804	221930	127	221804	221930	127			
1-D	223205	223279	75	223205	223279	75			
1-D	223501	223555	55	223501	223555	55			
1-D	223911	223945	35	223911	223945	35			
1-D	225581	225607	27	225581	225607	27			
1-D	227010	227168	159	227010	227168	159			
1-D	227374	227380	7	227374	227380	7			
1-D	232331	232340	10	232331	232340	10			
1-D	232491	232520	30	232491	232520	30			
1-D	236872	236887	16	236872	236887	16			
1-D	245428	245457	30	245428	245457	30			
1-D	245599	245616	18	245599	245616	18			
1-D	245621	245745	125	245621	245745	125			
1-D	245761	245850	90	245761	245850	90			
1-D	252891	253001	111	252891	253001	111			
1-D	266941	267190	250	266941	267190	250			
1-D	272403	274405	2003	272403	274405	2003			

**Fuente:** Reporte de existencia de la cuenta corriente del departamento de formas y talonarios.

**Comentario:**

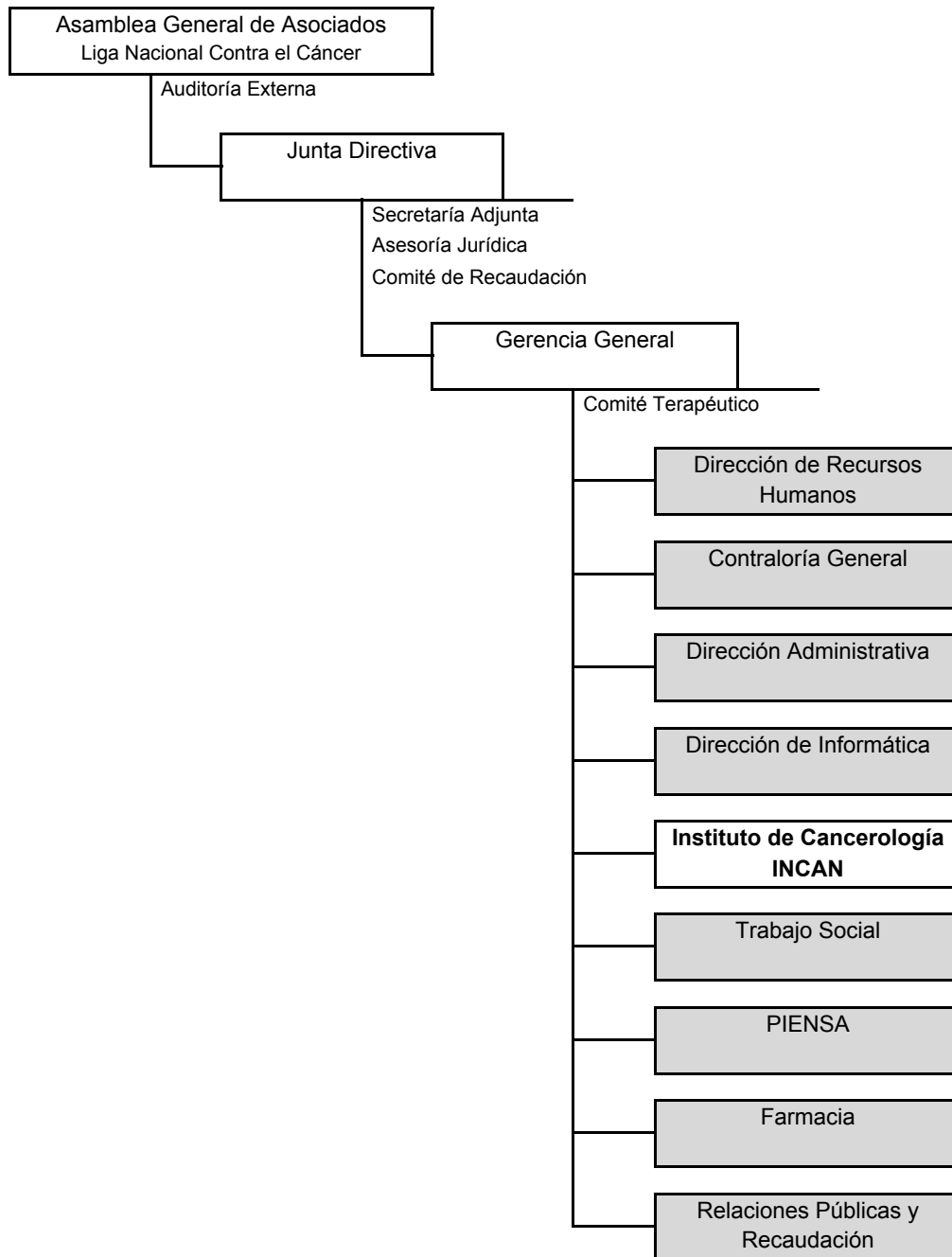
Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas. Las formas 200-A3, del número 781769 al 781900, se encuentran anuladas.



# ANEXO 5

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER

Del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013



Fuente: Organigrama estructural 2007/2011

Organigrama Escalar a Nivel Ejecutivo



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0183-2013**

Guatemala, 22 de julio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO DE CANCEROLOGIA INCAN CON LA CUENTA No. 11-32, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.  
43957

  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

